ACUERDO Nº 47-STJSL-SC-2021- En la Provincia de San Luis, a 17 días del mes de noviembre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto que se ha percibido el Aporte del Tesoro Provincial relacionado con el pago de los créditos al personal de la Administración Pública Provincial establecidos en el Decreto Nº 5963-JGM-2021, al que el Superior Tribunal adhirió mediante Acuerdo Nº 406-STJSL-SA-2021.

Que, según informe de Secretaría Contable, teniendo en cuenta lo anterior y del análisis del estado de ejecución de las partidas presupuestarias y a efectos de atender oportunamente las necesidades de las distintas dependencias del Poder Judicial, resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Teniendo lo previsto en el inciso 8 del artículo 214 y en artículo 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis y lo dispuesto en Acuerdo 391/2020, por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2021 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.7.2.1. Fondo Aporte del Tesoro Provincial

\$ 116.738.752.00

β) Disminuir Gastos

01

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

INCISO MONTO

3 Servicios no Personales \$ 567.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

INCISO MONTO

16.2 3 Servicios no Personales \$ 7.550.000,00.-

χ) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

INCISO MONTO

01 6 Activos Financieros \$ 116.738.752,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda

Circunscripción Judicial

INCISO MONTO

16.2 2 Bienes de Consumo \$ 567.000,00.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción

Judicial

INCISO MONTO

18.2 3 Servicios no Personales \$ 7.550.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE